



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 088-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N° 00565-2019, presentado por LA VELA CLUB con RUC N° 20157130031 cuyo representante es MANUEL ARMANDO EUGENIO ARTONI RISSO identificado con DNI N°07553459, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura de los km 120 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, región Lima Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete Carta de fecha 21.01.1219;
- ❖ Copia de DNI N° 07553459 de Manuel Armando Eugenio Artoni Risso
- ❖ Copia de partida Registral N° 90038605
- ❖ Certificado de vigencia de poder de la Vela Club
- ❖ Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria descriptiva firmada por la Arq. Maria Elena Pasco Aramburu con CAP N° 5561
- ❖ Recibo de pagos N° 2191 de fecha 22.01.2019 por el monto de S/ 173.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°205-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°041-2001-MPC, de fecha 09.10.2001, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Cerro Azul, que contiene el plano de zonificación y usos del suelo;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el CERTIFICADO DE Zonificación y Vías N° 024-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por el administrado La Vela Club con RUC N° 20157130031 cuyo representante es MANUEL ARMANDO EUGENIO ARTONI RISSO identificado con DNI N°07553459, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura de los km 120 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 26,601.99 m²; y por los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOP PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

N° 024 - 2019 - SGPCUC - GODUR - MPC



LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado a la altura del km 120 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 26,601.99 m², tiene la siguiente zonificación.

Zona de Habilitación Recreacional - (Z.H.R.): de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul aprobado mediante Ordenanza N°041-2001-MPC, de fecha 09.10.2001 le corresponde a una Zonificación de Zona de Habilitación Recreacional (ZHR).

Uso genérico.- Residencial de Baja Densidad, RBD, Instalaciones recreativas, deportivas.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del km 120.80 conforme su plano de ubicación. La sección de vías en relación a la carretera Panamericana Sur; que le corresponde es 26.00 de derecho de vía y 24.000 ml de derecho de dominio restringido, que dan un total de 100.00 ml; RD N° 138-82 - MTC.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

LA VELA CLUB

RUC N°20157130031

MANUEL ARMANDO EUGENIO ARTONI RISSO

DNI N°07553459

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses